


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 2.756

# LEY 2756

3 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 2756*

*LEY 2756*

*Monumento a Fray Cayetano José Rodríguez, en San Pedro .*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.*

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de tres mil pesos mo neda nacional a la obra del monumento a Fray Cayetano José Rodríguez, que debe erigirse en el pueblo de San Pedro.

ARTÍCULO 2°. El gasto autorizado se pagará de Rentas Generales con imputación a la pre sente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.

VEREDICTA LEYES

*Ley 2756. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).